



BANDO

SE RECUERDA A LOS VECINOS QUE SEGÚN DECRETO DE CONSEJO DE GOBIERNO 58/2009 DE 4 DE JUNIO PUBLICADO EN EL BOCAM NÚMERO 138 DE FECHA 12.06.09, LOS INCENDIOS FORESTALES CONSTITUYEN UN GRAVE PROBLEMA, TANTO POR LOS DAÑOS QUE OCASIONAN DE MODO INMEDIATO A LAS PERSONAS Y BIENES COMO POR LA GRAVE REPERCUSIÓN QUE TIENE LA DESTRUCCIÓN DE EXTENSAS MASAS FORESTALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, LO QUE CONTRIBUYE A DEGRADAR LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA ASEGURAR LA NECESARIA CALIDAD DE VIDA A LA POBLACIÓN.

POR ELLO QUEDA PROHIBIDO DURANTE TODO EL AÑO:

1. ARROJAR FÓSFOROS O RESTOS DE CIGARRILLO, TANTO TRANSITANDO A PIE COMO DESDE VEHÍCULOS.
2. ARROJAR BASURAS, RESTOS INDUSTRIALES O DE CUALQUIER CLASE, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE CONTENGAN FUEGO O PUEDAN INFLAMARSE.
3. TRANSITAR CON VEHICULOS FUERA DE LAS VIAS DE CIRCULACIÓN.
4. REALIZAR QUEMAS DE RESIDUOS EN VERTEDEROS.
5. PRODUCIR O UTILIZAR FUEGO EN CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES O ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DE MATERIAS INFLAMABLES O EXPLOSIVAS, LANZAMIENTO DE COHETES, GLOBOS O ARTEFACTOS SALVO AUTORIZACIÓN.
6. UTILIZAR FUEGO PARA COCINAR O CALENTARSE, SALVO EN LOS CASOS QUE SE AUTORICE, ASIMISMO, EN LAS ÁREAS SEÑALADAS AL EFECTO DENTRO DE LAS ZONAS RECREATIVAS, ESTARÁ PERMITIDO EN ÉPOCA DE PELIGRO BAJO, SIEMPRE Y CUANDO NO MEDIE PROHIBICIÓN EXPRESA POR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL. (DESDE EL 16 DE MAYO HASTA EL 31 DE OCTUBRE PERIODOS DE PELIGRO).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PIDE A LOS VECINOS RESIDENTES Y PROPIETARIOS DE FINCAS PROCEDAN A LA LIMPIEZA DE SUS PARCELAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE Y EN EL PLAZO DE 15 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE BANDO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR TANTO EL RIESGO DE INCENDIO COMO LA PROPAGACIÓN DE ESPECIES ANIMALES COMO RATAS, ETC...TENIENDO EN CUENTA QUE EL VOLUMEN DE HIERBA EN ESTAS FECHAS ES CONSIDERABLE DADA LA PRIMAVERA TAN LLUVIOSA QUE HEMOS TENIDO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE BANDO PUEDE SER SANCIONADO CON UNA MULTA DE HASTA 150.000 EUROS SIN PERJUICIO DE LAS POSIBLES CONSECUENCIAS PENALES A LAS QUE ESTE INCUMPLIMIENTO PUEDE DAR LUGAR.

EN CABANILLAS DE LA SIERRA A 25 DE JUNIO DE 2018

